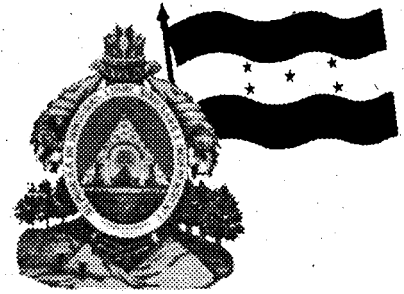


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 13 DE AGOSTO DEL 2012. NUM. 32,897

Sección A

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO DE EMERGENCIA No. 007-2012

PARA COMPRAS O SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS

El Tribunal Supremo Electoral,

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral es una institución autónoma e independiente, con personalidad jurídica propia, y como tal, le corresponde entre otras, la atribución de organizar, dirigir, administrar y vigilar los procesos electorales.

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, en el ejercicio de sus atribuciones, tiene la facultad de aprobar, contratar y firmar convenios y que es de imperiosa necesidad la adquisición o compra en forma urgente, de todo el equipo, materiales y servicios necesarios, para poder darle cumplimiento a los requerimientos que demanda la celebración de las próximas elecciones primarias a realizarse el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de las Elecciones Primarias 2012 ya fue aprobado, pero no se han recibido los desembolsos respectivos para ejecutarlo y este Tribunal Supremo Electoral no cuenta hasta esta fecha con los recursos necesarios para la adquisición de manera oportuna de los servicios, equipo y materiales necesarios, por tanto, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, debe adoptar con carácter de urgencia,

SUMARIO		
Sección A Decretos y Acuerdos		
007-2012	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Acuerda: DECLARAR Situación de Emergencia para la compra o suministro de bienes y servicios, que sean necesarios para la práctica de las elecciones primarias que se llevarán a cabo el domingo dieciocho (18) de noviembre del año dos mil doce (2012), sin sujetarse al cumplimiento de los requisitos de licitación o concurso; siempre y cuando los plazos establecidos en el Cronograma Electoral no permitan realizar una licitación pública. Esta circunstancia será calificada por el Pleno del Tribunal Supremo Electoral.	A. 1-3
	Otros	A. 4
Sección B Avisos Legales		
B. 1-8		
Desprendible para su comodidad		

todas las medidas necesarias para obtenerlos de forma ágil y de acuerdo a su disponibilidad de recursos y así dar cumplimiento a sus funciones electorales, en los plazos establecidos en el Cronograma Electoral.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas dada la difícil situación económica en que se encuentra el país, no ha podido trasladar los fondos en los plazos y

cantidades requeridas por el Tribunal Supremo Electoral para cumplir con el calendario de las Elecciones Primarias 2012.

CONSIDERANDO: Que el día once de julio del año dos mil doce, el Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa en visita que hiciera a este Organismo Electoral, acompañado por los Secretarios de Estado de las Secretarías de Finanzas, Seguridad y Defensa, señores Héctor Guillermo Guillén Gómez, Pompeyo Bonilla y Marlon Pascua, respectivamente, comunicó que apoyará al Tribunal con los desembolsos respectivos en base al presupuesto aprobado para el desarrollo de las Elecciones Primarias 2012 y que a más tardar el 12 de julio de 2012, la Secretaría de Finanzas desembolsará 41.0 millones de Lempiras; para el 31 de julio, 39.4 millones; para el mes de agosto, 103.9 millones; en el mes de septiembre, 113.3 millones; octubre, 96.1 millones; noviembre 111.9 millones y para el mes de diciembre, 28.4 millones de Lempiras.

CONSIDERANDO: Que ese calendario de desembolsos nos imposibilita realizar procesos de licitación pública en los términos que establece la ley, puesto que de implementarse no se podría cumplir con lo establecido en el calendario electoral.

CONSIDERANDO: Que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, que en su párrafo cuarto prevé como situación de emergencia provocada por circunstancias excepcionales, la adquisición de bienes o servicios, necesarios para la continuidad o la prestación oportuna y eficiente, en el caso particular, de la celebración de las Elecciones Primarias 2012, correspondiéndole en consecuencia a este Tribunal, dentro de la modalidad propia de su estructura y ejecución presupuestaria, autorizar el presente Acuerdo de Emergencia al tenor de lo establecido en el artículo 1 párrafo segundo y 63 párrafo último de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales habrá un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento

serán establecidos por la Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismos electorales.

PORTANTO,

Este Tribunal Supremo Electoral, como organismo autónomo e independiente, relacionado con los actos y procedimientos electorales, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 1, 2, 4, 51, 56, 321 y 360, párrafo segundo de la Constitución de la República; Artículos 1, 2, 9, 13, 15 numerales 1), 5), 7 y 22; 122, 158, 159, 161, 162, 163, 187, 189, 211 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; Artículos 1, párrafo segundo, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 17, 22, 27, 28, 32, 38 No. 5), 63, 113 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, así como de los Artículos 12, 5, 6, 7 literales e), g) y p) artículos 11, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 51, 52, 144, 148, 149, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por unanimidad de votos,

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR Situación de Emergencia para la compra o suministro de bienes y servicios, que sean necesarios para la práctica de las elecciones primarias que se llevarán a cabo el domingo dieciocho (18) de noviembre del año dos mil doce (2012), sin sujetarse al cumplimiento de los requisitos de licitación o concurso; siempre y cuando los plazos establecidos en el Cronograma Electoral no permitan realizar una licitación pública. Esta

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

circunstancia será calificada por el Pleno del Tribunal Supremo Electoral.

SEGUNDO: Para llevar a cabo cada adquisición o suministro de bienes o servicios o la prestación de servicios de consultoría, estrictamente necesarios para los fines indicados en el numeral anterior, el Tribunal Supremo Electoral contará con el apoyo técnico de la Comisión de Compras que será nombrada para tal efecto, así como con el Jefe del Departamento de Auditoría Interno o un representante y el Presidente(a) o representante del Comité de Probidad y Ética de la Institución, quienes actuarán en calidad de observadores del proceso. Dicha Comisión sujetará sus actuaciones a las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y el Reglamento de Compras y Suministros del Tribunal Supremo Electoral, en cuanto le sean aplicables, debiendo en todo caso la Comisión de Compras, levantar y suscribir las actas respectivas, formar expediente con toda la documentación soporte y elevar sus recomendaciones a conocimiento y aprobación del Pleno del Tribunal Supremo Electoral.

TERCERO: El Pleno del Tribunal Supremo Electoral, aprobará cada compra, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en el ordinal anterior.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia a partir de esta fecha hasta la conclusión definitiva del proceso de Elecciones Primarias 2012, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta para los efectos legales correspondientes.-
CÚMPLASE.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce.

JOSÉ SAÚL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO PRESIDENTE

DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO PROPIETARIO

ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
MAGISTRADO SECRETARIO

Secretaría de Finanzas

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

DARMH-001-2012

“CABLE DE DIFERENTE CALIBRE EN MAL ESTADO”

La suscrita, Directora General de Bienes Nacionales, al público en general, hace saber que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), estará subastando bienes en desuso de su propiedad, consistente en: cable de diferente calibre en mal estado que ya no prestan ninguna utilidad para la empresa por diferentes razones.

Estos bienes se encuentran ubicados en los sitios propiedad de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL y que se detalla a continuación:

Para Tegucigalpa en:

En la Ura La Vega, Col. La Vega, contiguo a la estación de bomberos, para mayor información comunicarse a los teléfonos 2228-2073 y 2228-2112

Para San Pedro Sula en:

Plantel La Puerta, frente a estación de buses de SPS, para mayor información comunicarse a los teléfonos 2556-7797.

Para Tela en:

Edificio HONDUTEL, en Tela, Atlántida, Bo. El Centro Av. Guatemala, calle Juan Lindo, 2 cuadras al Sur de Banco Atlántida, para mayor información comunicarse a los teléfonos 2448-2001.

La Subasta Pública se realizará en las siguientes fechas:

Tegucigalpa, lunes 27 de agosto, en Ura La Vega, contiguo a estación de bomberos en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

San Pedro Sula, lunes 03 de septiembre Plantel La Puerta, fte. terminal de buses, en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

Tela, Atlántida, lunes 11 de septiembre, edificio Hondutel Tela, en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

Los postores podrán retirar ejemplares de las bases con sus respectivos anexos cancelando la suma de Lps.400.00 (cuatrocientos Lempiras exactos) no reembolsables en los siguientes lugares:

Tesorería General de Hondutel, primer piso del edificio Palacio de Comunicaciones Eléctricas, avenida Cristóbal Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa.

Tesorería Regional del Norte, ubicada en el tercer piso del edificio principal de Hondutel de San Pedro Sula.

Tesorería Tela Atlántida, ubicada en el edificio de Hondutel en Tela, Atlántida.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio de 2012

LIC. GABRIELA SALGADO PAGOAGA
Directora General de Bienes Nacionales

13 A. 2012

Llamado a Licitación
LPN-FHIS-09-2012

PROYECTO CENTRO DE HEMODIÁLISIS DEL CENTRO NACIONAL DEL DIABETICO II ETAPA UBICADO EN BARRIO SAN FELIPE, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CÓDIGO: 100887

FINANCIADO CON FONDOS DE DIABET-01

1. EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), invita a empresas constructoras elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto de referencia. El plazo de construcción es de doscientos diez (210) días calendario. El proyecto se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
2. Las empresas constructoras elegibles interesadas podrán obtener información adicional en el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Dirección de Contrataciones, Unidad de Licitaciones y revisar el documento de licitación, de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., así mismo en el portal www.honducompras.gob.hn. Los Requisitos de calificación se incluyen en el documento de licitación, para este proceso se exige la estricta utilización de los formatos previstos en el mencionado documento.
3. Los interesados podrán comprar un juego completo del Documento de Licitación, mediante la presentación de una solicitud por escrito dirigida a la "Dirección de Contrataciones", previo el pago en efectivo de una suma no reembolsable de **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, los cuales deberán pagarse en las oficinas del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS). El documento será retirado de forma física en las oficinas de la Unidad de Licitaciones.
4. Las Ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 A.M. del día lunes 06 de Agosto del 2012**. Ofertas

electrónicas no serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicadas serán rechazadas. Posteriormente las ofertas se abrirán en presencia de los participantes y representantes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este llamado.

5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de la oferta por el monto equivalente del 3% del monto ofertado, por un período de validez de ciento veinte (120) días calendario.

La dirección referida anteriormente es:

Salón de sesiones del tercer piso del Fondo Hondureño de Inversión Social, antiguo edificio del I.P.M., colonia Godoy, frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz Madrid
Director de la Dirección de Contrataciones
Fondo Hondureño de Inversión Social

13 A. 2012.

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002/2012

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola **BANADESA**, invita a las Empresas Auditoras o sus representantes debida y legalmente inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a presentar ofertas para auditar los estados financieros de la Institución correspondientes al año 2012 comparativo año 2011.

Los documentos pueden ser retirados a partir del día martes 14 de agosto del 2012, en la Gerencia Administrativa del BANADESA, ubicada en el 4° piso del edificio principal, entre 13 y 14 calles, 4 y 5 avenida de Comayagüela, M.D.C., previo pago de **OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.800.00)** no reembolsables.

Las ofertas, serán recibidas en la Gerencia Administrativa el día martes 25 de septiembre del 2012 hasta las 12:00 M, las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2 P.M., en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia, en presencia del Comité de Licitaciones del BANADESA, oferentes participantes y demás representantes invitados.

Comayagüela, M.D.C., agosto del 2012.

GERENCIA ADMINISTRATIVA
13 A. 2012.

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, CERTIFICA: La Licencia de Representante y Agente Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE Y AGENTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia **REPRESENTACIONES SCHEER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como **REPRESENTANTE** y **AGENTE EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **GOBA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución Número 681-2012, de fecha dieciséis de julio del 2012, constancia de fecha 18 de junio del 2012. Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**. **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis del mes de julio del año dos mil doce.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General

13 A. 2012.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, CERTIFICA. La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **ASICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **INFOSGROUP, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución Número 704-2012 de fecha 24 de julio del 2012, carta de fecha 15 de febrero del 2012. Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**. **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General

13 A. 2012.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha 20 de febrero del 2012, se interpuso ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo la demanda ordinaria con orden de ingreso No.087-12, promovida por el señor José Omar Domínguez Medina, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación. Contraída a pedir: Se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia ordinaria por haberse emitido contra derecho, las resoluciones números 248-SE-2011 y 445-SE-2011, en clara violación contra el Estatuto del Docente.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para el pleno restablecimiento se ordene mediante sentencia firme el reintegro al cargo y otro de igual o mejor categoría y salario y con carácter de permanente. Y a título de daños y perjuicios del pago de los salarios dejados de percibir y derechos adquiridos desde la fecha de emisión del acto nulo impugnado hasta aquella en que cumpla con la sentencia con todos los aumentos y demás derechos que se produzcan durante el transcurso del juicio y durante el tiempo y cumplimiento de la sentencia y las costas del juicio.- En relación con las resoluciones 248-SE-2011 y 445-SE-2011, de fechas 04 de Julio del 2011 y 20 de enero del 2012, respectivamente, ambas emitidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

Lic. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY

13 A. 2012.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha ocho de febrero del año dos mil doce, interpuso demanda ordinaria ante este Juzgado con orden de ingreso **060-2012**, el Abogado **Efrén Alexander Aguilar Ramírez**, en su condición de **Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, denominada CONSTRUCTORA MARCHETTI, S.A. (COMARSA)**, para la nulidad o en su defecto la anulabilidad de un acto administrativo consistente en la decisión final de adjudicación en el Proceso de Licitación Pública Nacional número LPN-FV-02-2011. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento: a) Se le adjudique a su representada, la sociedad denominada Constructora Marchetti, S.A. (COMARSA), EL PROYECTO que le corresponde de acuerdo a la ley y a los documentos de licitación. b) O en su defecto la indemnización por los daños y perjuicios causados. En relación con la Resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-FV-02-2011, emitida por el Comité Técnico Vial del Fondo Vial.

TANNIA ROSINDA CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY.

13 A. 2012.

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2012-002586
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO LUZ Y VIDA
 [4.1] Domicilio: Aldea de Las Limas, municipio de Alauca, departamento de El Paraíso.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PALICAFÉ



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KARLA PATRICIA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2012
 [12] RESERVAS: Solamente se protege Palicafé

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 13 y 28 A. 2012

- [1] Solicitud: 2012-016651
 [2] Fecha de presentación: 15/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: LOGIX ULTIMATE ELECTRONIC TECHNOLOGY, S. A. (LOGIX U.E.T.)
 [4.1] Domicilio: Colonia El Prado, a la par de Rescate Médico Móvil, contiguo a Taller Ruiz, Comayagüela, M.D.C.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOGIX UET ADVISOR Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicio e instalación de sistema de seguridad (GPS) y reparación de vehículos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MAURICE ADID PAZ RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

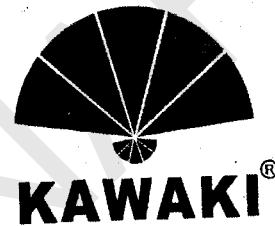
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 13 y 28 A. 2012

- 1/ No. solicitud: 14522-12
 2/ Fecha de presentación: 26-abril-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS KAWAKI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (KAWAKI, S. A. DE C. V.)
 4.1/ Domicilio: Nueva Cuscatlán, departamento La Libertad, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KAWAKI



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

- 9/ Nombre: ZENIA IDALY BUESO T.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

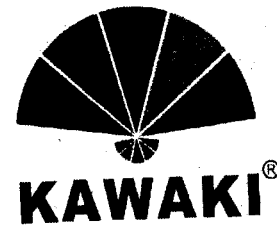
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 13 y 28 A. 2012

- 1/ No. solicitud: 14520-2012
 2/ Fecha de presentación: 26-abril-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS KAWAKI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (KAWAKI, S. A. DE C. V.)
 4.1/ Domicilio: Nueva Cuscatlán, departamento La Libertad, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KAWAKI



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

- 9/ Nombre: ZENIA IDALY BUESO T.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 J., 13 y 28 A. 2012

1/ No. solicitud: 4706-2012
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: MARCAS MUNDIALES, S. A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Hincapié 29-75 zona 13 ciudad de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CROWLEY'S

CROWLEY'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 24972-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 4/ Solicitante: LEGACY INVESTMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: 5ta. Avenida 5-55 zona 14, edificio Europlaza, Torre II, oficina 501.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MADECENTER Y DISEÑO

madecenter

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de abastecimiento para terceros, abastecimiento de productos y servicios para otras empresas, agencias de importación-exportación, promoción de ventas para terceros.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 24970-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: LEGACY INVESTMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: 5ta. Avenida 5-55 zona 14, edificio Europlaza, Torre II, oficina 501.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MADECENTER Y DISEÑO

madecenter

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Madera para la construcción, madera de chapado, madera de construcción, madera, madera de sierra, madera moldeable, madera para duelas, madera para fabricar utensilios domésticos, pavimentos de madera, madera semielaborada, madera trabajada.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 21494-12
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: GLOBAL FARMA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Vista Hermosa 8-300, zona 10, Guatemala, Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIDAZOLE

MIDAZOLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antibiótico para las infecciones anaeróbicas y/o abdominales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 12322-12
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OMNITROPE

OMNITROPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-04-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-038754
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSFERNET CLARO

TRANSFERNET CLARO

- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 70-12
 2/ Fecha de presentación: 03-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: IDEAS EN CORTO

IDEAS EN CORTO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 03-02-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-038753
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSFER CLARO

TRANSFER CLARO

- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., Y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 19849-12
 2/ Fecha de presentación: 06-06-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S. A. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

- 6.2/ Reivindicaciones:
 No se da exclusividad sobre "Video" para esta clase de productos.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos, periféricos y accesorios de teléfono (incluidos en esta clase)
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13-06-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12323-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BINOCRIT

BINOCRIT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12324-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ZARZIO

ZARZIO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, a saber immunoestimulantes.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12325-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Diseño especial



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:

- Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12326-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Diseño especial



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-04-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- 1/ No. solicitud: 12327-12
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
- 4.1/ Domicilio: 4002, Basel, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Diseño especial



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUAREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-04-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 15828-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: AGROCENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9, ciudad de Guatemala, República de Guatemala
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROPHYT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-5-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

11/ Solicitud: 2012-018745
 2/ Fecha de presentación: 30/05/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANIFICADORA EL BUEN PAN
 4.1/ Domicilio: Bo. Concepción, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: EL BUEN PAN Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2012
 12/ RESERVAS: Se considera el nombre a proteger como El Buen Pan, considerándose "PAN", en forma evocativa, según se muestra en la etiqueta adjunta. No se reivindica la palabra Panificadora que aparece incluida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

1/ No. solicitud: 18744-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 4/ Solicitante: Manuel de Jesús González Chacón
 4.1/ Domicilio: Barrio Las Flores, Ocotepeque, departamento de Ocotepeque
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ATAÚDES Las Flores y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reivindica la palabra "ATAÚDES"
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/06/12
 12/ Reservas: No se protege "Ataúdes" por ser de uso común en la clase (20)

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

11/ Solicitud: 2012-020492
 2/ Fecha de presentación: 12/06/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS EL GUISAYOTE, S DE R. L.
 4.1/ Domicilio: SINUAPA, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: EL GUISAYOTE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas y mermeladas.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 12/ RESERVAS: No se reivindica la palabra "Envasados"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

11/ Solicitud: 2012-020490
 2/ Fecha de presentación: 12/06/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCESADORA DE ALIMENTOS CHORTÍ, S DE R. L.
 4.1/ Domicilio: ANTIGUA OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: CHORTÍ Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Tajaditas de plátano.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 12/ RESERVAS: No se reivindica la palabra "Tajaditas"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

11/ Solicitud: 2012-020491
 2/ Fecha de presentación: 12/06/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANADERÍA VADO ANCHO, S DE R. L.
 4.1/ Domicilio: Vado Ancho, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: VADO ANCHO Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan y pastelería.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 12/ RESERVAS: No se reivindica la palabra "Panadería"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A., y 12 S. 2012

- [1] Solicitud: 2012-020502
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MAYA SECURITY, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COL. PRADO AHO 20, CALLE BN. 807-10AV S.O. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAYA SECURITY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue: Servicios de seguridad.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NICOLÁS CRUZ TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra SECURITY, para este género de servicios. Se protege los colores negro y café claro.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-010134
 [2] Fecha de presentación: 22/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES INTERNACIONALES, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Empresa que se dedica a la distribución de baterías de carro y acumuladores eléctricos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de julio del año 2012.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores blanco en las letras y diseño de una batería de carro en color rojo colocada en el espacio que corresponde a la letra o, todo sobre fondo azul oscuro, según se describe en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-022842
 [2] Fecha de presentación: 28/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: PROFARMACO, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARCELONA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALLIXON

ALLIXON

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue: Medicamentos para uso humano, sustancias dietéticas para uso médico, complementos alimenticios, complemento vitamínico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-021740
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL(FUNDER)
 [4.1] Domicilio: COL. MIRAMONTES, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A SANTOS Y COMPAÑÍA, TEGUCIGALPA.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGROMERCADOS HONDURAS



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Venta de productos en general.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KARLA MARÍA VALLADARES COELLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012.
 [12] Reservas: No se protege el diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16845-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

6.2/ Reivindicaciones: No se podrá reclamar exclusividad sobre la palabra video.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16847-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16846-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO VIDEO Y DISEÑO

Claro video

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16849-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO ONLINE Y DISEÑO

Claro online

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el vocablo "ONLINE"
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.

1/ Solicitud: 16848-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Claro, colonia San Carlos, avenida República de Colombia, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARO ONLINE Y DISEÑO

Claro online

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el vocablo "ONLINE"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2012.